

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Cláusula 1ª: OBJETO: Llámese a Licitación Pública para la adquisición de maquinarias, que serán utilizadas por la Secretaria de Servicios Públicos del Partido de Chacabuco.-

Cláusula 2ª: CARACTERISTICAS: La presente Licitación Pública comprende la adquisición de maquinarias según detalle a continuación:

Lote N° 1: 2 (Dos) Camiones con caja hidráulica y equipo hidráulico vuelco trasero:

- Capacidad de carga: 8 mts³
- Energizado por motor auxiliar diesel, apto para servicios diurno y nocturno
- Puntal de seguridad para depósito levantado, válvula control descenso lento
- Balizado de seguridad superior trasero

Lote N° 2: Pala cargadora frontal de 1 mts:

- Carga nominal: 2000 kg
- Peso operativo: 5300 kg
- Potencia: 95 HP
- Capacidad de balde: 1.0 m³

Lote N° 3: Pala cargadora frontal de 3 mts:

- Carga nominal: 5000 kg
- Peso operativo: 17500 KG
- Potencia: 217 HP
- Capacidad de balde: 3.0 m³

Lote N° 4: 3 (Tres) Tractores de 90 HP:

- Motor de 4 cilindros
- 90 HP de potencia
- Capacidad de carga 3000 kg

Lote N° 5: Desmalezadora 3 puntos:

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

- Sistema de levante/ sistema de refuerzo y corte/sistema de transmisión
- Potencia de entrada (HP) : 45-60-80
- Regulación de altura de corte: levante de 3 puntos
- Altura de corte: 0.50-0.40
- Peso aproximado: 450 kg

Lote N° 6: Barredora Aspiradora:

- Barredora aspiradora montada sobre camión apta para tareas de riego, barrido y aspirado de calles con manga auxiliar
- Depósito: 1600 lts
- Capacidad de residuos: 6 m3 con vuelco
- Sistema de recolección por succión/Sistema de riego y lavado/Sistema de descarga y drenaje de líquidos aspirados

Lote N° 7: Motoniveladora:

- Motor: Tipo Cummins
- Dimensiones: (LxAxA) 9260x2600x3400 (mm)
- Profundidad máxima de corte: 500 mm
- Peso operativo: 17000 kg
- Anchura de hoja: 3660/3965/4270 (mm)
- Altura de hoja: 635 mm
- Angulo rotativo de la hoja: 360°
- Altura máxima de elevación: 410 mm
- Altura libre del suelo: 430 mm

IMPORTANTE:

- La **DISPONIBILIDAD INMEDIATA** de las máquinas será condición excluyente al momento de la adjudicación.
- La firma adjudicataria deberá incluir service sin costo por los primeros 12 meses. Esta condición deberá estar contemplada en la presentación de la propuesta.

Cláusula 3ª: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente llamado a Licitación Pública asciende a la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES (\$ 190.000.000), IVA incluido.-**

Cláusula 4ª: CONSULTAS: Las consultas al pliego de bases y condiciones deberán realizarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26, Chacabuco, TEL. (02352) 470300

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

Se podrán hacer pedidos de aclaraciones hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura de las ofertas.-

Cláusula 5ª: REGIMEN LEGAL: El presente llamado a Licitación Pública y posterior adjudicación y contratación quedan sujetos a las disposiciones establecidas en el presente pliego y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Cláusula 6ª: CONDICIONES PARA CONCURRIR A LA LICITACION: Es condición para concurrir a este concurso:

a) los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco, siendo éste requisito indispensable para tomar como válida la propuesta. La Municipalidad podrá exigir a todos los proponentes, previo a la adjudicación, todos los antecedentes que estime necesarios, siendo éstos de capital importancia para definir la misma.-

b) no podrán presentar propuestas los empleados municipales, personas que convivan con ellos y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.-

c) los proponentes deberán denunciar su domicilio real y constituir domicilio legal a los efectos del presente concurso en el radio de la ciudad de Chacabuco.-

Cláusula 7ª: PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las propuestas podrán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de la Licitación. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado donde se indicará:

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Reconquista N° 26

Expte. N° 4029- 3329 /2022

Licitación Pública N° 7/2022

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

Este sobre deberá contener:

1.- a) un ejemplar del pliego de bases y condiciones con todos sus folios debidamente firmados por el oferente.-

b) comprobante del pago del pliego de bases y condiciones.-

c) la garantía de oferta que deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8ª.-

d) constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco.-

e) declaración jurada donde constituye domicilio especial en la ciudad de Chacabuco.-

f) folletos ilustrativos de las máquinas y sus características.-

2.- Un sobre cerrado en cuyo frente se colocará:

1) El nombre y razón social del proponente.-

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

- 2) La palabra **PROPUESTA**.-
- 3) El número de expediente.-
- 4) El número de Licitación Pública.-
- 5) La fecha y hora del acto de apertura de la licitación.-

Este sobre contendrá solamente la **PROPUESTA** formulada por el oferente en formularios propios con el membrete correspondiente. La propuesta no podrá contener enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.-

LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR DISCRIMINADA POR LOTES

Cláusula 8ª: GARANTIA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, estando obligado a mantener su propuesta por el plazo de treinta (30) días corridos. La garantía podrá ser integrada en alguna de las formas que a continuación se señalan:

- a) En efectivo, en cuyo caso se adjuntará a la presente el recibo otorgado por la Tesorería Municipal.-
- b) En títulos de la deuda pública, nacional-provincial, tomados a su valor nominal y cuyos intereses serán pertenencia del titular y no incrementarán de modo alguno la garantía. Se agregará en este caso el recibo de la Tesorería Municipal, donde deberán ser depositados.-
- c) Fianza o aval bancario.-
- d) Seguro de caución de una Compañía a satisfacción del Departamento Ejecutivo. Deberá acompañarse en este caso, póliza de seguro, no admitiéndose certificado de cobertura.-
- e) Cheque cruzado certificado por la correspondiente entidad bancaria, a la orden de la Municipalidad de Chacabuco. La certificación del cheque deberá extenderse durante todo el plazo de mantenimiento de la oferta.-

Las formas indicadas precedentemente para la constitución de la garantía de oferta son excluyentes, no admitiéndose ninguna otra forma que las señaladas.-

Cláusula 9ª: VALOR DEL PLIEGO: El valor del pliego de bases y condiciones se establece en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).-

Los interesados tendrán acceso anónimo a la pestaña de la página web y sus pliegos. Dirección: <https://chacabuco.gob.ar/gobiernoabierto/licitaciones>.-

Cláusula 10ª: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos el día 29 de Agosto de 2022, a las 10:30hs hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco.-

Cláusula 11ª: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.-

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

Cláusula 12ª: CONDICION: Se deja establecido que quien resulte adjudicatario, deberá facturar en forma directa a la Municipalidad.-

Cláusula 13ª: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente convenientes, se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.-

Cláusula 14ª: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: El Departamento Ejecutivo no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas, reservándose el derecho a rechazarlas a todas, si no resultaran convenientes a los intereses municipales.-

Cláusula 15ª: ADJUDICACION: La adjudicación se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas y recaerá en la oferta más conveniente y ventajosa a los intereses municipales. La notificación de dicha adjudicación, se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al dictado del acto administrativo correspondiente.-

Cláusula 16ª: FIRMA DEL CONTRATO: Dentro de los cinco (5) días de notificada la Adjudicación se formalizará el respectivo contrato de adjudicación. Al momento de la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar toda la documentación relativa a las maquinarias, necesaria para la transferencia de las mismas a favor del Municipio.-

Cláusula 17ª: GARANTIA DE CONTRATO: El importe de la garantía de contrato será del 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.-
El depósito de la garantía de contrato se podrá formar integrando la garantía de propuesta.- La garantía de contrato podrá cumplimentarse en algunas de las formas establecidas en el art. 8º del presente pliego.-

Cláusula 18ª: DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA Y DE CONTRATO: La garantía de oferta será devuelta a los proponentes al efectuarse la firma del contrato. La garantía de contrato será devuelta luego de cumplido el mismo.

Cláusula 19ª: INVARIABILIDAD DE PRECIOS: Los precios contratados serán invariables y no se reconocerán mayores costos, ni intereses financieros por ninguna causa e incluyen los gastos de transporte, flete, carga y descarga en el lugar de la entrega.-

Cláusula 20ª: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario será responsable en caso que el Municipio no pueda lograr transferencia a su favor de las maquinarias.-

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

Cláusula 21ª: INSPECCION DE LAS MAQUINARIAS: Las maquinarias serán previamente inspeccionadas por el personal que al efecto designe la Secretaria de Servicios Públicos.-

Cláusula 22ª: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega de las maquinarias se hará en el CORRALON MUNICIPAL de Chacabuco, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la firma del contrato.-

Cláusula 23ª: FORMA DE PAGO: El precio será abonado de la siguiente manera: 30% de anticipo con la firma del Contrato y el resto dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la maquinaria, mediante cheque librado por la Municipalidad de Chacabuco.-